



CUATRECASAS
FAST TRACK

Bases Cuatrecasas Fast Track

Términos y condiciones

Mayo 2025





Índice

1. Introducción.....	3
2. Objetivo	4
3. Público objetivo	4
4. Areas de priorizadas por Cuatrecasas Fast Track	5
5. Ejemplos de uso	6
6. Requisitos de participación.....	7
7. Solicitud de participación.....	8
8. Proceso de análisis, selección de proyectos y calendario.....	9
9. Criterios de selección	13
10. Contenido del programa	15
11. Obligaciones de los proyectos seleccionado	16
12. Derechos reconocidos a Cuatrecasas por el programa.....	17
13. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial....	18
14. Reservas y limitaciones	19
15. Consulta y resolución de dudas.....	20



1. Introducción

Cuatrecasas Legal, S.L.P. es una compañía mercantil de nacionalidad española domiciliada en Diagonal, 191 - 08018 Barcelona, con N.I.F. ESB59942110, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja número B-23.850 y página web www.cuatrecasas.com.

Esta sociedad es la dominante de un grupo que desarrolla su actividad, como firma de abogados, a través de diversas sociedades constituidas en los diferentes países en los que existen oficinas (en adelante, “**Cuatrecasas**”).

Cuatrecasas es consciente de que el sector legal está inmerso en un profundo proceso de cambio empujado por palancas como la tecnología y quiere estar a la cabeza de dicho proceso de transformación con un nuevo impulso a la innovación abierta.

Cuatrecasas es el primer despacho de abogados en Europa que facilita un entorno para la creación y capacitación de nuevos líderes y equipos innovadores con el propósito de acelerar y madurar proyectos empresariales de base tecnológica en el ámbito *legaltech*, *regtech*, *dealtech* o en otros ámbitos con elevada complejidad jurídica, así como proyectos que ofrezcan soluciones para la digitalización del negocio.

Este documento contiene las bases para participar en el programa Cuatrecasas Fast Track que se realizará durante el período 2025-2026, en el que se desarrollarán pruebas de concepto o piloto conjuntamente con Cuatrecasas (programa Fast Track).

El hecho de presentar una solicitud de admisión a Cuatrecasas Fast Track implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Programa Fast Track: Desarrollo de hasta dos pilotos

Se seleccionará compañías que desarrollarán en formato ágil y durante 4 meses un piloto con Cuatrecasas para responder a un reto de la empresa. El desarrollo de la prueba se realizará con un equipo mixto (compañía y equipo designado de Cuatrecasas). Esta startup deberá tener un nivel de madurez mayor al resto de startups seleccionadas para el programa de aceleración. Se le ofrecerá la posibilidad de participar en los bootcamp de aceleración.



2. Objetivo

Cuatrecasas Fast Track pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- **Innovar en la abogacía de los negocios** con la generación de nuevos procesos, sistemas y productos que contribuyan al desarrollo de la prestación de servicios jurídicos en el sector de la abogacía de los negocios.
- **Innovar en la propuesta de valor para sus clientes y acompañarles en su transformación**, conociendo las nuevas tendencias de los sectores en los que operan e innovando en la prestación de servicios jurídicos.
- **Apoyar a emprendedores**, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección, crecimiento y escalabilidad.
- Colaborar con el **ecosistema emprendedor y desarrollar una cultura de innovación** en la firma a través de la retroalimentación con el ecosistema.
- Convertirse en un polo de **atracción de talento**.
- **Crear valor en el entorno** a través de una metodología de innovación propia que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial.

3. Público objetivo

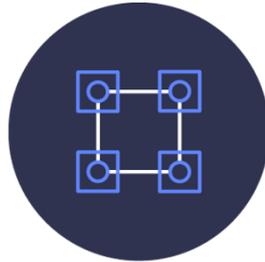
Para el Programa fast Track, buscamos compañías innovadoras con una elevada madurez (scaleups), con un producto funcional definido o una tecnología validada y que, además de tener un equipo de trabajo sólido, demuestre el carácter innovador y la orientación al mercado de su solución. Deberá tener ya clientes de sus productos, soluciones o tecnología. También deberán tener disponibilidad para trasladarse a Madrid/Barcelona para actividades puntuales en el marco de los 4 meses del proceso de trabajo si así se solicita, y siempre que sea posible.

Este programa está dirigido a (1) compañías con proyectos que ofrezcan una solución innovadora para la abogacía de los negocios (legaltech) con las que poder implementar su solución en Cuatrecasas o (2) Startups tecnológicas (Inteligencia Artificial, Blockchain, Big Data, etc), con las que poder crear conjuntamente un caso de uso y codesarrollar, testear e implementar un piloto junto con Cuatrecasas.



4. Areas priorizadas por Cuatrecasas Fast Track

Cuatrecasas priorizará aquellas solicitudes que sean capaces de dar respuesta a uno de los siguientes cuatro retos planteados por la empresa:



BLOCHCHAIN Y SMARTCONTRACTS

Experimentar con la creación de contratos inteligentes que tenga aplicación para los negocios.



CUSTOMER ENGAGEMENT

Soluciones que permitan la digitalización de la relación y mejora de la colaboración con el cliente.



MAXIMIZAR EL CONOCIMIENTO COLECTIVO

Transferencia de conocimiento entre las personas y la empresa con el fin de extenderlo al resto de profesionales.



PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA A TRAVÉS DE LA AUTOMATIZACIÓN

Servirse de las tecnologías como soporte a tareas rutinarias, agilizar procesos de research y construcción de documentos para minimizar errores y manejar la información.

5. Ejemplos de uso

Ejemplo de uso: Maximizar el conocimiento colectivo

En Cuatrecasas Fast Track imaginamos una empresa en la que el conocimiento es común a todos los integrantes. Los abogados y diferentes profesionales trabajan de manera colaborativa en cada uno de los casos, gracias a la utilización de herramientas tecnológicas, se ha conseguido crear un espacio de inteligencia común a toda la empresa.



En este lugar de inteligencia común, los profesionales implicados en cada uno de los casos trabajan de manera simultánea con acceso al trabajo de sus compañeros, maximizando así las posibilidades de compartir conocimiento que tienen los equipos multidisciplinares y, por otro lado, derribando las dificultades espacio-tiempo que se pueden generar al trabajar en equipo. Unificar conocimiento y comunicaciones también permite tener un repositorio común para los trabajadores de fácil acceso para consultar datos o conversaciones concretas que resulten de vital importancia para la resolución de los casos.

Finalmente, una vez los casos han terminado y han sido cerrados, éstos permanecen accesibles para el resto de los trabajadores de la empresa. Gracias a la inclusión de la Inteligencia Artificial, la clasificación y etiquetado de la información facilita el acceso futuro a la información deseada evitando así fugas de conocimiento cuando se producen bajas de la empresa.

Ejemplo de uso: productividad y eficiencia a través de la automatización

Ya contamos en la III edición con Summarizebot, centrada agrupar y resumir textos que desarrolló. Aprovechar la tecnología para facilitarle la vida al usuario es uno de sus principales objetivos.

La automatización mecánica de la cadena productiva de principios de siglo ha evolucionado hasta digitalizarse, e igual que la adaptación de la misma creó inestabilidad, actualmente somos capaces de incorporar la tecnología con la seguridad del que sabe que es necesaria.

Cuatrecasas Fast Track busca proyectos que sean capaces de desarrollar a través de Big Data, Inteligencia Artificial, procesamiento de lenguaje natural, herramientas que aumenten la productividad y eficiencia en el ejercicio de la abogcía, dentro y fuera del legaltech y disminuyan el margen de error humano.

Los proyectos que trabajen estas áreas deberán enfrentarse al debate sobre la ética, responsabilidad, transparencia y seguridad que acarrearán estas tecnologías que funcionan gracias al análisis masivo de datos, además de cubrir y adaptarse a los retos regulatorios actuales.

Estos procesos podrán afectar tanto la relación del trabajador en el desarrollo de su trabajo como la experiencia del usuario o cliente con la empresa o administración. Una de las principales características de estos productos digitales es la alta personalización de sus características para dar una experiencia de usuario a medida.



Ejemplo de uso: Tecnologías con complejidad jurídica: blockchain y smartcontracts

Si tomamos como ejemplo los neobancos, vemos cómo han incorporado totalmente la orientación a consumidor y están en proceso de incorporar criptomonedas en sus servicios.

Validar las relaciones P2P, que ya empezamos a incorporar con las descargas a mediados de los 90, herramientas que busquen digitalizar la administración o incorporen tecnología en el desarrollo del trabajo de los abogados.

Durante las ediciones de Cuatrecasas Acelera hemos trabajado con proyectos de firma e identidad digital, como Validated ID o Blocktac, orientada a autenticar documentos y garantizar la originalidad de productos gracias a blockchain.

Si bien uno de los principales intereses son los smart contracts y la aplicación del blockchain en el entorno de la abogacía, el reto de Cuatrecasas es liderar el conocimiento generado en torno a esta tecnología, para ofrecerlo tanto a sus clientes como apoyar a startups del sector.

En estas pasadas ediciones hemos incorporado startups tecnológicas con complejidad jurídica de distintos sectores sin que incorporaran tecnología blockchain. Estas empresas de sectores en proceso de regulación son de gran interés para Cuatrecasas, pues le da la posibilidad de acompañar a la empresa mientras ocurre el proceso de regulación, todo un hito a considerar.

6. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el programa Fast Track aquellas compañías que cumplan con los siguientes requisitos (los “participantes”):

- Ser una startup cuyo proyecto se adecúe a las condiciones señaladas en el punto anterior relativo al “Público Objetivo”.
- El promotor/representante persona física del proyecto deberá ser mayor de edad y deberá tener capacidad legal para obligarse. No podrá ser empleado, administrador, socio, ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con Cuatrecasas en el momento de la solicitud.
- La sociedad del proyecto deberá estar legalmente constituida y no incurso en causa legal de disolución. Ni los socios ni los administradores de la sociedad podrán ser empleados,



administradores, socios, ni mantener relación mercantil de prestación de servicios con Cuatrecasas en el momento de presentar la solicitud.

- La compañía no puede solicitar la admisión al programa de Fast Track para más de un proyecto en una misma convocatoria, bien sea actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.
- La compañía, sus administradores o los socios de la misma no pueden haber sido condenados mediante sentencia firme, por delitos dolosos.

Los participantes que, de forma originaria o sobrevenida, no cumplan alguno de estos requisitos, podrán ser excluidos del programa Fast Track, perdiendo toda opción a recibir servicio alguno y sin derecho a reclamar nada a Cuatrecasas.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en el programa deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción a participar en el programa y a recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante dejando indemne a Cuatrecasas.

Mediante la inscripción en este programa el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

Cuatrecasas se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derechos de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne a Cuatrecasas. Cuatrecasas podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o la de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de Cuatrecasas. Asimismo, Cuatrecasas se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada a los retos planteados o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

7. Solicitud de participación

Los candidatos deberán completar su solicitud de participación en el programa Fast Track mediante la inscripción y envío de información a través del formulario online disponible en la en la sección de Fast Track de la propia página [web de Cuatrecasas Innova](#).



8. Proceso de análisis, selección de proyectos y calendario

Período de selección

Una vez recibida la solicitud de participación al programa, los profesionales escogidos en función de la tipología de proyecto evaluarán el proyecto. En un periodo de tres semanas desde el momento de recibir la solicitud, se comunicará a la startup si ha pasado el primer filtro.

En dicho caso, se cerrarán entrevistas para conocer en más detalle el proyecto. El número de reuniones va a depender de las características de la startup.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en tres fases: (i) la fase de calificación de solicitudes; (ii) la entrevista de evaluación online y (iii) entrevista presencial. Este proceso puede cambiar en función de la startup.

Calificación de solicitudes

A partir de la información recogida en la solicitud de participación realizada a través del formulario de la web Cuatrecasas Innova, y según los criterios de selección definidos en la misma, el equipo evaluador conformado por profesionales escogidos en función de la tipología de proyectos decidirá si la startup pasa a la siguiente fase del proceso de selección.

Entrevistas

Los proyectos que pasen el primer corte serán llamados a una breve entrevista online realizada por los profesionales de Cuatrecasas y externos en el caso de que se considere oportuno según el negocio o tecnología core del proyecto a entrevistar.

Esta fase del proceso puede implicar más de una entrevista si así lo considera el equipo evaluador.

Los proyectos seleccionados deberán suscribir un contrato personalizado para cada proyecto que regulará las condiciones de su participación en el programa Cuatrecasas Fast Track. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa Fast Track tras la suscripción del citado contrato.



Período de desarrollo del piloto

El desarrollo del piloto tendrá una duración aproximada de cuatro (4) meses, pero las fechas exactas se concretarán conjuntamente. Los resultados del piloto conceptual se presentarán primero privadamente a Cuatrecasas y podrán ser presentados asimismo en Investor's Day o evento de cierre del programa.

Presentación final

Finalizado el periodo de aceleración y fast track, los proyectos participantes serán presentados en febrero de 2026, en el marco de un evento de clausura del programa. En el mismo contaremos con la presencia de empresarios, inversores y personalidades relevantes del ecosistema emprendedor. Tras la finalización del programa, se mantendrá la relación con la startup en los términos establecidos en el contrato y establecidos al inicio del programa.

Nota

Los hitos y las fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte de Cuatrecasas para optimizar la ejecución del programa. Dicha modificación se comunicará a los participantes por correo electrónico, landing page o plataforma.

9. Criterios de selección

Calificación de solicitudes

Para la calificación de las solicitudes de participación en el programa los profesionales que evaluarán los proyectos tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Modelo de negocio e innovación del proyecto

Propuesta de valor

- Potencial de captura de valor. Captura de valor vía colaboración con agentes del ecosistema innovador: viabilidad de la colaboración, facilidad de implantación de la solución en un corto-medio plazo, optimización del uso de recursos e infraestructura existente, capacidad de escalar el producto en Cuatrecasas o clientes de la misma, etc



- Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio que identifique una necesidad que actualmente no esté bien cubierta en el mercado y su modelo de comercialización.
- Se valorará el impacto económico y social del proyecto y su proyección internacional.

Grado de innovación

- Se valorará la innovación del proyecto al ofrecer un producto/servicio nuevo en el mercado, claramente diferenciado y mejorado frente a las soluciones existentes o mediante innovación tecnológica o innovación en el modelo de negocio. En particular se valorará el uso de la tecnología que hace el proyecto, primándose los proyectos que cuenten con una base tecnológica sólida.

Viabilidad

- Se valorará que la estructura de costes del proyecto sea coherente con los ingresos esperados y la rentabilidad económico-financiera del proyecto.
- Se valorará el retorno esperado y la inversión adicional requerida en el proyecto y se realizará un análisis de riesgos.

Nivel de desarrollo

- Se valorará que los proyectos tengan un grado de maduración demostrable, que cuenten con un mínimo producto viable funcional.
- En el caso de la empresa que se seleccione para el desarrollo del piloto se valorará la experiencia en co-desarrollo de productos (ej. Colaboración con universidades, empresas etc.); experiencia como proveedor (ej. Ha vendido consultoría o parte de desarrollo para alguna empresa) y la motivación en colaborar con una corporación.

Experiencia trabajando con socios

- Experiencias de desarrollo (ej. colaboración con universidades, empresas etc.); experiencia como proveedor (ej. han vendido consultoría o parte de desarrollo a alguna empresa, experiencia en entender problemas ajenos / definidos por una tercera parte); motivación / interés en colaborar con una corporación.

Mercado y sector

Interés del proyecto



- Se priorizarán aquellos proyectos que respondan a los cuatro ámbitos identificados en el tercer apartado de las presentes bases.

Potencial de mercado

- Se valorará que los segmentos de clientes del proyecto estén identificados.
- Se tendrá en cuenta el tamaño del mercado actual y el potencial del proyecto.

Emprendedor/ equipo promotor

Adecuación del equipo promotor

- Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto.

Motivación e interés

- Se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo los servicios de aceleración que ofrece Cuatrecasas Acelera.

Presupuesto que la startup estima para el desarrollo del piloto

Entrevista de evaluación

Los proyectos que resulten pre-seleccionados serán convocados a una entrevista de evaluación. En la entrevista de evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

Identificación del problema

- La medida en la que el proyecto atiende a un problema o necesidad no cubierta satisfactoriamente en su público objetivo.

Solución propuesta

- Si la propuesta de valor planteada por el proyecto encaja con la necesidad o problema que resuelve.

Modelo de negocio y mercado

- Si el proyecto se considera viable, sostenible, diferenciable y escalable.



Comunicación

- La claridad y concisión de la presentación del proyecto.
- La capacidad de los promotores para despertar y mantener el interés de la audiencia en su presentación del proyecto.

Motivación por participar en Cuatrecasas Fast Track

- El interés y la actitud ante el proyecto por parte del equipo promotor y ante las posibilidades que le ofrece Cuatrecasas Acelera.

Viabilidad de desarrollar el piloto con Cuatrecasas

- Los proyectos seleccionados para la realización de los pilotos deben tener la disponibilidad de tiempo suficiente durante el programa para llegar a una solución conjunta con Cuatrecasas.

10. Contenido del programa

Las compañías con los proyectos seleccionados se beneficiarán, en los términos del contrato que cada una de ellas suscriba con Cuatrecasas, de los siguientes servicios durante el desarrollo del programa Cuatrecasas Fast Track:

Desarrollo del programa Fast Track

Las empresas seleccionadas recibirán formación adicional en metodologías ágiles y participarán con profesionales de Cuatrecasas en su desarrollo a lo largo 4 meses. Tras la finalización del programa se presentará el resultado del trabajo conjuntamente con los responsables de Cuatrecasas a un comité evaluador/ de decisión.

Una vez realizada la evaluación de los proyectos, las startups podrán seguir modelos de trabajo diferentes, según las preferencias y las necesidades de los participantes y de Cuatrecasas:

- i) Modelo cocreación: para la startup que tiene un prototipo funcional de una tecnología que necesita abordar junto a Cuatrecasas un proceso de cocreación para llegar a definir conjuntamente una solución válida y escalable para el sector legal.



- ii) Modelo prueba de concepto: para la startup que ya está en una fase de desarrollo avanzado que necesita validar la integración y adaptación del producto/solución al contexto específico de Cuatrecasas o el setcor legal en España.

Los proyectos seleccionados deberán adjuntar una estimación de los gastos directos asociados al desarrollo o adaptación del proyecto. Deberán detallarse el concepto y aproximar el gasto de las siguientes partidas, con el fin de que Cuatrecasas valore sufragarlo, hasta un máximo de 5.000€:

- Gastos derivados de la investigación y desarrollo necesarios para la ejecución del proyecto
- Material consumible
- Gastos ocasionados por desplazamientos para pruebas específicas del proyecto
- Compra de dominios, certificados, licencias o bases de datos.

En el caso de los proyectos seleccionados para el modelo de prueba de concepto, se valorará ajustar el presupuesto según las necesidades que surjan en el marco del programa.

Acceso a un ecosistema

Las startups participantes multiplicarán sus posibilidades de encontrar clientes y financiación mediante el incremento de la visibilidad del proyecto, la aceleración del mismo y el acceso a un ecosistema de partners que supondrá la participación en el programa Cuatrecasas Fast Track.

Imagen corporativa

Los proyectos seleccionados podrán usar únicamente el logo de Cuatrecasas Fast Track (según aparece insertado en las Bases) y la expresión “Empresa participante en Cuatrecasas Fast Track” en su página web y demás material corporativo durante su participación en el programa y tras la finalización del mismo.



CUATRECASAS **ACELERA**

11. Obligaciones de los proyectos seleccionados

A cambio de la puesta a disposición del soporte de Cuatrecasas a favor de los proyectos seleccionados, los participantes, su equipo promotor, administradores y socios deberán cumplir los siguientes compromisos en los términos del contrato a suscribir con Cuatrecasas:

- 1) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la compañía que firme el contrato que regulará su participación en el programa Cuatrecasas Fast Track.
- 2) Participar en el programa Cuatrecasas Fast Track respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del programa.
- 3) Prestar la dedicación necesaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios, administradores, y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.
- 4) No estar vinculados, ni directa ni indirectamente, a otra persona o entidad cuya actividad entre en competencia, directa o indirecta, con la del proyecto.
- 5) Garantizar que la sociedad participante ostenta los derechos de uso y explotación sobre cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial que sean necesarios para la explotación y comercialización del proyecto.
- 6) Los emprendedores y los proyectos seleccionados deberán facilitar el acceso a la documentación e información del proyecto requerida por parte de Cuatrecasas.



- 7) Tanto las actividades formativas como las sesiones individuales serán obligatorias para todos los participantes. Aquéllos proyectos seleccionados que no participen en las sesiones del programa de aceleración podrán ser excluidos del mismo en cualquier momento.
- 8) Tras la selección de las startups del Fast Track, los participantes deberán definir con Cuatrecasas el caso concreto de uso, así como su alcance, la metodología de trabajo, el equipo, los entregables, los derechos y obligaciones de los participantes y de Cuatrecasas, y otros aspectos que permitan asegurar la consecución de los objetivos establecidos.
- 9) Tras la definición de los aspectos mencionados, y de forma previa al inicio del programa, los participantes se comprometen a establecer conjuntamente con Cuatrecasas las métricas y condiciones que determinarán la continuación del proyecto una vez finalizado el programa.
- 10) Al finalizar el programa, los participantes analizarán y definirán con Cuatrecasas el tipo de relación con el que continuarán trabajando los proyectos, así como cuáles serán los derechos y obligaciones que regirán la actividad conjunta.

12. Derechos reconocidos a Cuatrecasas por el programa

La participación de los proyectos seleccionados en el programa de aceleración Cuatrecasas Fast Track implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor de Cuatrecasas en las condiciones del contrato a suscribir con cada proyecto:

Derechos de imagen

Los participantes autorizarán a Cuatrecasas a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del programa de aceleración. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán a Cuatrecasas y a sus colaboradores a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.



Otros derechos

Cuatrecasas juntamente con la startup, y de forma previa al inicio del programa, establecerán los derechos que se reserva cada sociedad para la consecución de los objetivos establecidos.

13. Protección de datos personales, derechos de propiedad intelectual e industrial

Los datos personales que nos facilite y las actualizaciones de los mismos serán tratados por Cuatrecasas en base a la presente cláusula.

Cuatrecasas tratará los datos personales facilitados por el participante con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en el programa de Cuatrecasas Fast Track y, si así lo autoriza, para informarle y enviarle comunicaciones, incluso por medios electrónicos y/o telemáticos, sobre las actividades, proyectos y novedades del programa Cuatrecasas Acelera que puedan resultar de su interés. La legitimación para el tratamiento de sus datos es la gestión de su solicitud de participación y, para el envío de comunicaciones, el consentimiento que el participante nos presta.

Cuatrecasas únicamente comunicará dichos datos cuando sea estrictamente necesario y, en particular, con aquellas empresas que colaboran o participan en el diseño y desarrollo del programa Cuatrecasas Acelera. Asimismo, como despacho de abogados con presencia internacional, Cuatrecasas podrá comunicar sus datos a las compañías de su grupo de empresas que se detallan en la web www.cuatrecasas.com, para las mismas finalidades antes indicadas. En cualquier caso, sus datos serán tratados con un nivel de protección de acuerdo a las normas aplicables sobre Protección de Datos y no se someterán a decisiones automatizadas.

Una vez finalizado el proceso de selección de los participantes, Cuatrecasas conservará los datos que le hayan facilitado los participantes con la finalidad de tener en consideración a los candidatos en futuras ediciones. El participante podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado para la recepción de comunicaciones.

En el caso de que nos proporcione datos de carácter personal de terceras personas, nos garantiza que les ha informado con carácter previo a su inclusión, de los extremos contenidos en la presente cláusula, respondiendo personalmente frente a Cuatrecasas de cuantos daños y perjuicios puedan derivarse en caso de contravención.



Le informamos de que puede ejercitar en todo momento, en los términos establecidos por la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación o supresión de datos, solicitar que se limite el tratamiento u oponerse al mismo, así como solicitar la portabilidad de sus datos, dirigiéndose por escrito a la dirección Av. Diagonal 191, 08018, Barcelona (España), o la dirección de correo electrónico data.protection.officer@cuatrecasas.com, indicando claramente el derecho que desea ejercitar y acompañando su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo similar que acredite su identidad. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Al presentar las solicitudes de participación, los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril ("LPI"), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza a Cuatrecasas a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por Cuatrecasas del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con Cuatrecasas Acelera, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de Cuatrecasas y del programa Cuatrecasas Acelera.
- Cuatrecasas no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede a Cuatrecasas derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial de Cuatrecasas como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad la compañía.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) de Cuatrecasas, dicho



acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que Cuatrecasas establezca.

14. Reservas y limitaciones

Estas bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la edición 2025/2026 de Cuatrecasas Fast Track. Los términos y condiciones incluidos en las presentes bases del programa Cuatrecasas Fas Track no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para Cuatrecasas ni para los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas. Los proyectos que resulten seleccionados para participar en la edición 2025/2026 de Cuatrecasas Fast Track suscribirán un contrato individualizado con Cuatrecasas que regulará su participación en el programa de aceleración y/o desarrollo del piloto conceptual. Los proyectos sólo se considerarán admitidos al programa tras la firma del contrato con Cuatrecasas.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del programa de aceleración, que no correrán por cuenta de Cuatrecasas.

Por su parte, Cuatrecasas asumirá los costes de todas las actividades incluidas en el programa.

Cuatrecasas se reserva el derecho a anular o suspender la presente convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes por correo electrónico o en su landing page y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al programa.

Tras el inicio del programa Cuatrecasas se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el programa establecidas en sus respectivos contratos de participación.



15. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el programa de aceleración o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con Cuatrecasas a través de la siguiente dirección de correo electrónico: innova@cuatrecasas.com

© Cuatrecasas Legal, S.L.P. 2025. Prohibida la reproducción total o parcial.
Todos los derechos reservados.